

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:

La necesidad e importancia de trabajar en conjunto en la región del MERCOSUR en relación con los recursos naturales comunes, y que deben ser cumplidos los acuerdos y compromisos existentes en tal sentido, y:

CONSIDERANDO:

Que un importante río de la región: el **Río Pilcomayo**, relacionado directamente con la **Hidrovía Paraguay-Paraná**, ha registrado severos inconvenientes en el pasado período estival y que se repitieron en el actual en el territorio de la Provincia de Salta, Argentina, a la cual represento en este Parlamento;

Que el Gobierno de la provincia de Salta, Argentina, debe atender elevadas erogaciones presupuestarias para atender las situaciones de alta emergencia que suscita las crecientes del río;

Que a la atención del perjuicio hídrico que ocasionan las crecidas del río perjudica en forma directa a las poblaciones de la vasta región del denominado Chaco Salteño, en la frontera tripartita de Argentina-Bolivia- Paraguay, debiendo el Gobierno de la Provincia de Salta desarrollar operativos de alta complejidad y asistencia integral a los habitantes de la zona, incluyendo en todos los casos gran número de familias evacuadas; atención de problemas de salud; recuperación posterior de viviendas, etc.; a lo que se suman los daños en rutas provinciales y caminos internos que comunican a las distintas poblaciones de la zona;

Que el Río Pilcomayo tiene sus nacientes en la alta cuenca (a más de 5.000 m sobre el nivel del mar) en Oruro, Potosí, Chuquisaca y Tarija, República de Bolivia; presentando una estructura de su lecho muy dinámica, con erosiones, desprendimiento de arcillas, arenas, gravas, limo, etc., que con el arrastre de las aguas en épocas de lluvias y crecientes del caudal hídrico produce con el arrastre de sedimentos altamente perjudiciales para la Hidrovía Paraguay-Paraná, habida cuenta que el Pilcomayo pertenece a la Cuenca del Plata;



Que el Río Pilcomayo abarca una superficie superior a los 270.000 Km² entre Argentina, Bolivia y Paraguay y la cuenca es compartida con Bolivia y Paraguay y forma parte de la Hoya Hidrográfica del Plata;

Que en la Argentina ocupa parte de las provincias de Jujuy, Salta y Formosa abarcando en territorio argentino una superficie aproximada de 30188 km²;

Que el río Pilcomayo es uno de los principales afluentes del río Paraguay junto con el Bermejo y tiene su origen en territorio boliviano, localizándose su parte más austral y occidental en la Argentina;

Que sirve de límite entre Argentina y Bolivia en un corto trecho de unos 40 km y luego entre Paraguay y Argentina aproximadamente en unos 600 km;

Que es responsabilidad ineludible de las autoridades regionales de los países miembros velar por la salud y el bienestar de los pobladores de sus diferentes sistemas ecológicos y por el cuidado del medio ambiente;

Que el Gobierno de la Provincia de Salta, Argentina, requiere de un trabajo estrecho y mancomunado con sus vecinos de Bolivia y Paraguay, remarcando que en la crisis del verano 2017-2018, el Gobierno del Departamento Boquerón (Paraguay) ejecutó trabajos que ayudaron a mitigar la situación generada por las inundaciones en Pozo Hondo- Misión La Paz y zona de influencia;

Que resulta urgente e impostergable adoptar decisiones conjuntas en el marco del MERCOSUR por este río que resulta vital para la vida humana y el medio ambiente;

El Parlamento del MERCOSUR

RESUELVE:

1.- Que resulta urgente se adopten medidas para ejecutar un estudio de fondo e integral de la situación hídrica en todos sus aspectos, y en base a ese relevamiento de fondo, se ejecute el **PROYECTO DE OBRAS PARA SOLUCIONES A LARGO PLAZO**.

2.- Con tal motivo, convocar a una urgente reunión a la Comisión Trinacional del Pilcomayo junto con la Comisión de Infraestructura del Parlasur en La provincia de Salta lo más pronto posible.

3.- Que dicha reunión se concrete en el interior de la Provincia de modo que una misión técnica tripartita realice –junto con profesionales y ejecutivos de la Comisión Trinacional del Pilcomayo y funcionarios de los gobiernos provinciales y departamentales actuantes- una comprobación in situ de las actuales condiciones de salubridad de las aguas, los sedimentos y la evaluación de los daños producidos por las periódicas crecidas del río y sus posibles soluciones.



HERNAN H. CORNEJO
Vicepresidente del Parlasur
Parlamentario de Salta – ARGENTINA

11 de Febrero de 2019.-